Factura: 002-001-000008181

20191701057P00003

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701057P00003

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ENERO DEL 2019, (10:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA SILVA LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750175838	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	QUIPO CASAHUALPA SONIA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714665062	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	GUACHAMIN QUIPO JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715434435	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	YARUQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ NOTARIA 57

Firmado por
MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ
MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ
EC

MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ NOTARIA 57

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701057P00003
Factura No.: 002-001-000008181

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COLOMBO-ECUATORIANA DE SERVICIOS JL CESJLECUADOR S.A.

OTORGADA POR: SILVA SILVA LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA MARIA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ, NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COLOMBO-ECUATORIANA DE SERVICIOS JL CESJLECUADOR S.A., el/la señor(a) SILVA SILVA LUIS, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUACHAMIN QUIPO JUAN ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PIFO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	***Nacionalidad***	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
SILVA SILVA LUIS	COLOMBIANA	SOLTERO	QUITO	
GUACHAMIN QUIPO JUAN ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	PIFO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- *Nombre.-*** El nombre de la compañía que se constituye es COLOMBO-ECUATORIANA DE SERVICIOS JL CESJLECUADOR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y

MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA 57

AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al *OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN* MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

MARÍA AUGUSTA RIOS GOMEZ NOTARIA 57

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. *Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-*** *La junta general designará cada año* dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SILVA SILVA LUIS	*650*	650.0	650.0	650.0	0.0	0.0
GUACHAMIN QUIPO JUAN ANTONIO	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUIPO CASAHUALPA SONIA NOEMI, y

MARIA AUGUSTA RIOS GONZEZ
NOTARIA 57

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SILVA SILVA LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

MARÍA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA 57

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, *DE TODO CUANTO DOY FE.*

Firma Socios:

SILVA SILVA LUIS
CEDULA: 1750175836

GUACHAMIN QUIPO JUAN ANTONIO
CEDULA: 1715434435

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GÓMEZ
Identificacion: 1703719672

MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA 57

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
EXT.
No. 175017583-6
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA SILVA LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Villanueva
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-06
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

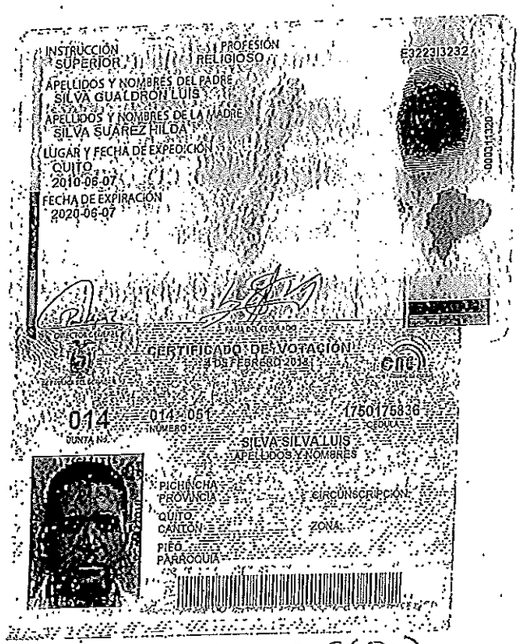
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN RELIGIOSO
E322313232
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA GUALDRON LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA SUAREZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
014
JUNTA No.
014 - 051
NÚMERO
1750175836
CÉDULA
SILVA SILVA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA
PIEO
PARROQUIA

cel. 0987055687
silvasilvaluis@hotmail.com
AV. interoceanica y Jose Bustamante

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2019-17-01-57-P 00003
ACTURA Nº 8181
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que el documento que en , foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a - 2 ENE. 2019
Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1750175836

Nombres del ciudadano: SILVA SILVA LUIS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: No Registra

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: RELIGIOSO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SILVA GUALDRON LUIS

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: SILVA SUAREZ HILDA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI,DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019
Emisor: PAOLA MILENA TABANGO ARDILA - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-185-53383

193-185-53383

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA AUGUSTA NOTARÍA 57

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171466506-2

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIPO CASAHUALPA
SONIA NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PIFO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
WILSON BLADIMIR
HUERA ENRIQUEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V434414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIPO JUAN CRUZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASAHUALPA MARIA ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-27

0004727/12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013
JUNTA No.

013 - 072
NÚMERO

1714665062
CÉDULA

QUIPO CASAHUALPA SONIA NOEMI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA

PIFO
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2019-17-01-57-P 00003
FACTURA Nº 118
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 2 ENE. 2019

Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ NOTARÍA 57

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714665062

Nombres del ciudadano: QUIPO CASAHUALPA SONIA NOEMI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PIFO

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUERA ENRIQUEZ WILSON BLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: QUIPO JUAN CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASAHUALPA MARIA ADELAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019
Emisor: PAOLA MILENA TABANGO ARDILA - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-185-53586

191-185-53586

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171543443-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN QUIPO
JUAN ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

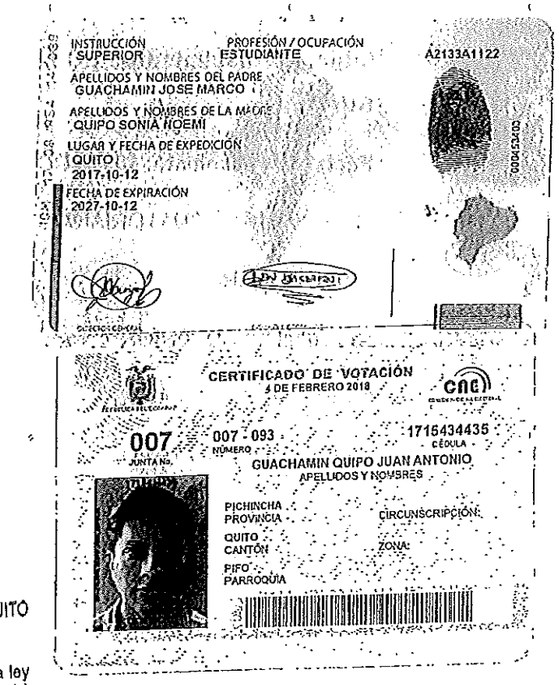

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A2133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUACHAMIN JOSE MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIPO SONIA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-12

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

007
JUNTA No.

007 - 093
NÚMERO

1716434435
CÉDULA

GUACHAMIN QUIPO JUAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

PIFO
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRIMIR

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2019-17-01-57-P00003

FACTURA Nº 818

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a - 2 ENE. 2019

Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA 57

JUAN GUACHAMIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715434435

Nombres del ciudadano: GUACHAMIN QUIPO JUAN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUACHAMIN JOSE MARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIPO SONIA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019
Emisor: PAOLA MILENA TABANGO ARDILA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-185-53269

194-185-53269

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numerales y a la LOE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA.
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COLOMBO-ECUATORIANA DE SERVICIOS JL CESJLECUADOR S.A.,** que otorga: **SILVA SILVA LUIS Y GUACHAMIN QUIPO JUAN,** debida y legalmente firmada en Quito, **DOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-**

DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA ~~QUINCUAGESIMA SÉPTIMA~~ DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUITO 0924151

MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ NOTARIA 57